

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo Especial de Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420200019700

En atención al informe secretarial rendido, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes lo comunicado por la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital¹, en los términos del inciso segundo del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso, así como también, el oficio No. ORIPBZC-50C2021EE08173² de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro de esta ciudad, donde consta el registro de la medida cautelar de inscripción de demanda sobre el inmueble objeto de usucapión.

Así las cosas, conforme a lo señalado en los numerales tercero y cuarto del auto que admitió la demanda y en el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se ORDENA que por Secretaría se incluya en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y Procesos de Pertenencia la información correspondiente frente a los herederos indeterminados de Héctor Alfonso Duarte Sáenz (q.e.p.d.) y las personas indeterminadas, en su calidad de demandados.

Una vez surtido lo anterior y fenecido el plazo establecido en el inciso sexto del artículo 108 y en el inciso final del numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, ingrédese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

¹ 70AnexosCorreoRespuestaCatastro.136.11.09.

² 67AnexosCorreoSupernotariado08.01.09